ANEXO VII

Informe personal por traslado

Orden ECD /___/2024, de __ de__, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA (XXX))

Informe para traslado que permita garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES		
Apellidos:		Nombre:
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:

La alumna/ El alumno se encuentra cursando en el presente año académico _____-_____ los estudios correspondientes al _____ curso de Educación Secundaria Obligatoria, con los resultados académicos y, en su caso, las actuaciones de intervención educativa que seguidamente se detallan.

Resultados de las evaluaciones realizadas durante el curso en el que se efectúa el traslado.

Resultados académicos del …… curso de ESO																	
		1ª Evaluación				2ª Evaluación				3ª Evaluación				Evaluación final			
MATERIAS	BIL/LPA	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.
PENDIENTES		1ª Evaluación				2ª Evaluación				3ª Evaluación				Evaluación final			
MATERIAS	BIL/LPA	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.	C	FJ	FnJ	Act.

- En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- En la columna **Act.** se indicarán: ACA: Adaptación curricular de ampliación; ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
- **C**: Calificación, en los términos: IN, SU, BI, NT, SB.
- **FJ**: Faltas justificadas.
- **FnJ**: Faltas no justificadas.

Aplicación, en su caso, de actuaciones de intervención educativa.

Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

La dirección

La persona responsable de la secretaría

Fdo.:_____

Fdo.:_____

(Sello del Centro)